

CIRCULAR NÚMERO 38-2023

ASUNTO: Comunicación del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre el protocolo de cambio de cuentas corrientes.

Con fecha 20 de julio, se ha recibido en la Unacc, la siguiente comunicación de la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Dña. Carmen Armesto González-Rosón, informando sobre el protocolo de cambio de cuentas corrientes.

A continuación adjuntamos la comunicación recibida.

Madrid, 24 de julio de 2023

SECRETARÍA GENERAL



En relación con el protocolo de comunicación establecido con las entidades financieras, quiero nuevamente recordarles las múltiples ventajas que supone, para los clientes, el cambio inmediato de cuenta en la Seguridad Social desde su banco o caja. Este procedimiento es fundamental para los perceptores de pensiones, protección familiar e ingreso mínimo vital, al ahorrar trámites y desplazamientos y evitar errores y una posible interrupción de rentas.

La colaboración de las entidades financieras es imprescindible para conseguir una implantación definitiva del servicio de comunicación de cambio de cuenta bancaria de los pensionistas, toda vez que el pasado 1 de julio se eliminó de la Sede Electrónica de la Seguridad Social el servicio de “modificación de datos bancarios y domicilio” para las empresas. Este servicio, aún utilizado por algunas entidades financieras, no contaba con la automaticidad y agilidad que reporta el protocolo para la remisión mensual de ficheros que lleva más de un año funcionando de manera exitosa.

Para que su uso cuente con la confianza de los ciudadanos, es muy importante la colaboración en su divulgación y oferta de este servicio por parte de las entidades financieras por medio de su difusión en las oficinas bancarias, en sus páginas web y por aquellos otros canales de comunicación con el ciudadano que tengan establecidos como habituales.

Se remite de nuevo el cartel informativo elaborado y que explica el procedimiento, en el que el pensionista estará informado en todo momento de los cambios realizados con su autorización.

Agradeciendo la colaboración prestada para la consecución de este importante avance, reciba un cordial saludo.



Comunicación de cambio de cuenta bancaria para el abono de tu prestación de la Seguridad Social

Consulta si tu entidad financiera ya dispone de este servicio que te evita desplazamientos a la Seguridad Social



CÓMO COMUNICAR TU NUEVA CUENTA

Autoriza a tu entidad financiera para que comunique tu nueva cuenta a la Seguridad Social(*).



GESTIÓN EN TU NOMBRE

La entidad financiera, colaboradora de la Seguridad Social, comunicará el cambio en tu nombre. De esta forma, no tendrás que realizar esta gestión.



CONFIRMACIÓN DEL CAMBIO

Recibirás un sms y un e-mail confirmando que se ha realizado el cambio con éxito.

(*). Solo aplicable para pensiones, prestaciones familiares y el Ingreso Mínimo Vital